Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

LEY 1772 - Decreto 1934/1958 AUTORIZASE LA REALIZACION DE TRABAJOS EN PLAZA "SAN JOSE" -DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIU

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia para que disponga la realización de trabajos de mejoramiento en la Plaza de "San José,", Departamento de Fray Mamerto Esquiú.

ARTICULO 2.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:28:18

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa